

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 29 de junio de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000613/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ATH/289/2021 de fecha 16 de junio de 2021, signado por el C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar oficio MDSRSA/CSP/0589/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3951/3033 C.c.c.e.p. C. Ernesto Romero Elizalde, Alcalde Sustituto en Tláhuac.

LPML









Tláhuac, Ciudad de México, a 16 de junio de 2021 Oficio No. ATH / 3 / /2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

En atención a su oficio No. MDSRSA/CSP/0589/2020, de fecha 08 de julio de 2020 a través del cual hace de su conocimiento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución aprobado por el citado órgano legislativo en los siguientes términos:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, a implementar mecanismos que permitan la realización de Audiencias Públicas Virtuales durante la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, Apartado A, Numeral 2; 53 y 56 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 6 inciso XIII, 11de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 47 fracción XIV de su reglamento, 1,137 y 138 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 20, 29 y 211 de Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y con base en las funciones que establece el Manual Administrativo de este Órgano Político-Administrativo.

- 1.-Derivado de la declaratoria de emergencia sanitaria causada por el virus Covid-19, Publicado en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de marzo del 2020 a través del "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19." Las Audiencias ciudadanas disminuyeron para su atención.
- 2.-Durante el segundo semestre Julio-Diciembre del ejercicio 2020, lacalendarización y atención de las audiencias ciudadanas se vieron mermadas, como medida preventiva para evitar la propagación del virus Covid-19. No obstante durante este periodo se realizaron 24 Audiencias Ciudadanas, siguiendo los más estrictas medidas de sanitarias, a efecto de que los habitantes interesados expresarán libremente sus peticiones, propuestas o quejas en todo lo relacionado con la administración del Gobierno de la Ciudad de México de la Demarcación Territorial









3.- A través de la Dirección General de Participación Ciudadana, se simplifican los mecanismos para la gestión y atención de problemáticas de la ciudadanía, lo cual favorece la atención y reacción inmediata a las peticiones ciudadanas, previendo que el acceso a la tecnología no es de aplicación general, existiendo limitantes, económicas, culturales que dificultan las audiencias virtuales.

La Alcaldía Tláhuac; Refrenda su compromiso para seguir trabajando en acciones que fortalezcan la participación ciudadana.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.ERNESTO ROMERO ELIZALDE ALÇALDE SUSTITUTO EN TLÁHUAC

ERE/JAVK

Atn. CISP 2436/20